

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



7-2013

Año XXXVII
4 de junio de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5707
MARTES 19 DE MARZO DE 2013

| Artículo | Página |
|--|--------|
| 1. SESIÓN. Ampliación de tiempo. | 3 |
| 2. MINUTO DE SILENCIO. | 3 |
| 3. INFORMES DE RECTORÍA. | 3 |
| 4. AGENDA. Modificación. | 3 |
| 5. VISITA. M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general del SINDEU. | 3 |
| 6. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. | 3 |
| 7. AGENDA. Modificación. | 4 |
| 8. PERMISO. Dr. Rafael González Ballar. | 4 |
| 9. INFORME DE RECTORÍA. | 4 |
| 10. INFORME. Sobre equidad de género en la UCR. | 4 |
| 11. SESIÓN. Ampliación de tiempo. | 4 |
| 12. AGENDA. Modificación. | 4 |
| 13. JURAMENTACIÓN. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director Escuela de Biología. | 4 |
| 14. AGENDA. Ampliación y modificación. | 4 |
| 15. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitud. | 4 |
| 16. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-003. Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ-UCR. | 4 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 5708
JUEVES 21 DE MARZO DE 2013

| | |
|---|---|
| 1. AGENDA. Ampliación. | 5 |
| 2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5694, 5695 y 5696. | 5 |
| 3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-003. Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ-UCR. | 5 |
| 4. INFORME DE RECTORÍA. | 6 |
| 5. MINUTO DE SILENCIO. | 6 |
| 6. AGENDA. Ampliación. | 6 |
| 7. AGENDA. Modificación. | 6 |
| 8. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes. | 7 |
| 9. AGENDA Modificación. | 7 |
| 10. VISITA. Dr. Jorge Vargas Cullel, director a.í., Programa Estado de la Nación. | 7 |

Continúa en la página 2

| | |
|---|---|
| 11. AGENDA. Modificación..... | 7 |
| 12. JURAMENTACIÓN. Dr. Manuel Matarrita Venegas, director, Escuela de Artes Musicales | 7 |
| 13. AGENDA. Modificación..... | 7 |
| 14. VISITA. Licda. Magaly Jiménez, Vicerrectoría de Vida Estudiantil..... | 7 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|---|----|
| VD-R-8957-2013. Escuela de Ingeniería Civil. Normas sobre exámenes especiales de equiparación de estudios | 10 |
| VD-R-8958-2013. Escuela de Artes Dramáticas. Creación de la Cátedra Sara Astica Cisterna | 10 |
| VD-R-8959-2013. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes especiales de equiparación de estudios | 13 |

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5707

Celebrada el martes 19 de marzo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5725 del jueves 23 de mayo de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la sesión para recibir a la M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general del Sindeu, y a representantes de las Juntas de Salud, así como conocer una solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Lupita Castro, madre del Dr. Luis Diego Calzada Castro, de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Programa de Atención Integral en Salud

Señala que la Junta Directiva de la CCSS acordó solicitarle a la Universidad de Costa Rica una prórroga hasta el 1.º de abril de 2014, bajo las condiciones contractuales existentes en el 2012, lo que constituye un desconocimiento de facto de lo pactado y firmado en la adenda el 31 de diciembre de 2012, la cual, conviene que se demostren costos adicionales a los estimados por la CCSS, esta última los asumirá de conformidad y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. También contempla la constitución de una comisión técnica bipartita para determinar los costos reales del PAIS. Agrega que efectivamente, esa comisión se instauró y produjo un documento que estipula los costos reales de este Programa, y llegó a la conclusión de que el costo es superior al que reconoce la CCSS.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general del Sindeu, y a representantes de las Juntas de Salud.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general del Sindeu, y a representantes de las Juntas de Salud, quienes se refieren a la situación del PAIS.

ARTÍCULO 6. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Ingresos generados por leyes específicas

La Oficina de Contraloría Universitaria remite, mediante el oficio OCU-R-028-2013, un análisis de los ingresos

generados por leyes específicas que fueron recaudados por la Institución en el quinquenio 2007-2011.

b) Pago del zonaje administrativo

Se recibe copia de nota, con fecha del 4 de marzo de 2013, suscrita por un grupo de funcionarios administrativos de la Sede Regional de Occidente y dirigida a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, mediante la cual comunican que actualmente no se les ha actualizado ni cancelado el monto económico correspondiente al zonaje administrativo, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5507.

c) Situación de los Ebais

Se recibe copia de la nota dirigida a la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Rectoría de la Universidad, suscrita por representantes de las Juntas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y la Unión, así como por el SINDEU y la FEUCR, mediante la cual expresan una serie de preocupaciones sobre la situación actual de los Ebais del Programa PAIS y exigen una solución pronta que satisfaga a todos los sectores.

d) Centro de Investigaciones Geofísicas

El Centro de Investigaciones Geofísicas informa sobre la realización del XXXVIII Minicongreso, en el que se divulgarán los resultados de las investigaciones de los proyectos del Centro. El Minicongreso se realizará el próximo jueves 25 de abril de 2013.

e) Liquidación de apoyo financiero

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, remite copia del trámite de liquidación de su solicitud de apoyo financiero para participar en la actividad realizada en la Universidad del Estado de Michigan, la cual se llevó a cabo del 3 al 6 de marzo.

f) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica que en virtud de su participación en la ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Mayor de San Marcos, que se realizará del 3 al 5 de abril, el Dr. Bernal Herrera Montero asumirá interinamente la Rectoría del 2 al 6 de abril. Posteriormente, realizará una visita a la Universidad del Estado de Florida y ahí se reunirá en una serie de institutos y centros, por lo que durante su ausencia la M.Sc. Ruth de la Asunción asumirá la Rectoría del 21 al 24 de abril.

g) Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto

Analizar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-028-2013), en lo referente a los ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes.

h) 40 aniversario de la Universidad Nacional

Informa que el pasado viernes asistió, junto con el Dr. González y el Dr. Ocampo, al acto de celebración del 40 aniversario de la Universidad Nacional, donde, efectivamente, se dio una situación lamentable, en la que el acto no se pudo concluir. Manifiesta su solidaridad con la Universidad Nacional, con la señora rectora, el Consejo Universitario y con los funcionarios y las funcionarias de esa Institución.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Préstamo del Banco Mundial, reunión de la Junta Directiva de la JAFAP, invitación a encuentro campesino en la Comunidad Medio Queso, petición a la CCSS, manifestación y bloqueo estudiantil, conversatorio con el canciller ecuatoriano, jornada de reflexión en la UNA, reflexión en torno a la conceptualización del SEP, homenaje a funcionarios jubilados, Milla Universitaria

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 21 de marzo del año en curso, con el fin de participar en el simposio “Segundas jornadas de reflexión y presentación de avances del proyecto de Investigación: Perspectivas y desafíos para la protección de la biodiversidad en Brasil y en Costa Rica”.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario retoma la discusión sobre el informe de Rectoría en relación el Programa PAIS y **ACUERDA:**

1. Suspender la discusión en torno a los informes de Rectoría.
2. Modificar el orden del día para continuar con la presentación del “Informe de equidad de género en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce el “Informe de equidad de género en la Universidad de Costa Rica”, lo presentan el Dr. Henning Jensen Pennington, rector; la Dra. Nora Garita

Bonilla, directora del CIEM, y la Profesora Ana Carcedo, del CIEM.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión para proceder a la toma de juramento del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y del M.Sc. Jorge Manuel Sánchez González; conocer la solicitud de apoyo financiero de Carlos Murillo Scott, y continuar con el caso sobre la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, y del M.Sc. Jorge Manuel Sánchez González, director de la Escuela de Zootecnia.

ARTÍCULO 13. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, por el periodo del 24 de marzo de 2013 al 23 de marzo de 2017, y al M.Sc. Jorge Manuel Sánchez González, director de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 6 de abril de 2013 al 5 de abril de 2017.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer a continuación la solicitud de apoyo financiero de Carlos Murillo Scott, de la Escuela de Administración de Negocios.

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16. El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.º 5706, artículo 11, sobre la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, modificación unilateral de Contrato, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (dictamen CAP-DIC-13-003).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión de trabajo en torno a la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”. Se continuará en la próxima sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5708

Celebrada el jueves 21 de marzo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5727 del jueves 30 de mayo de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para proceder a juramentar al Dr. Manuel Matarrita Venegas, director de la Escuela de Artes Musicales, y conocer la propuesta referente al análisis del Proyecto de Atención Integral en Salud.

ARTÍCULO 2. Por lo tanto, el Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5694, 5695 y 5696, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.º 5706, artículo 11, sobre la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, modificación unilateral de contrato, de acuerdo con el artículo 200 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* (dictamen CAP-DIC-13-003).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, de la Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-1012-2013, del 15 de febrero de 2013).
2. El Arq. Asdrúbal Segura Amador, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director del LANAMME, mediante el oficio OEPI-758-2011, del 15 de junio de 2011, le solicitan a la Oficina de Suministros, con fundamento en el artículo 12 de la *Ley de Contratación Administrativa* y el artículo 200 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, la aprobación de la modificación de la Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
3. La Oficina de Suministros, con base en el artículo 200 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, le señala a la OEPI los elementos que debe contener la solicitud de modificación (oficio OS-3122-2011, del 5 de julio de 2011).
4. El Arq. Agustín Mourelo García, jefe de la OEPI, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director de LANAMME, mediante el oficio OEPI-652-2012, del 30 de mayo de 2012, le señalan a la Oficina de Suministros que, debido a los imprevistos durante la ejecución de la obra, se hace necesaria la

modificación del contrato de la Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ.

5. La Oficina de Suministros, en el oficio OS-3319-2012, del 11 de julio de 2012, le indica a la OEPI que, con respecto al presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales, no aporta la reserva presupuestaria para hacerle frente a esta erogación, por lo que la modificación se puede aprobar hasta que se cuente con los recursos económicos. Además, le señala que no se evidencia que la propuesta económica esté firmada por el o los personeros de la empresa, lo cual es un requisito.
6. El 13 de agosto de 2012, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-1052-2012, le informa a la Oficina de Suministros que existe el presupuesto disponible; además, anexa la propuesta económica firmada, y también explica que la obra se encuentra en ejecución.
7. La Oficina de Suministros, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, recomienda resolver de la siguiente manera:

Ordenar el pago de los servicios adicionales prestados por la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., en la ejecución de la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, por concepto de indemnización monto equivalente a un total de ¢147.239.245,20.

Coordinar con las Unidades Administrativas el procedimiento establecido por la *Ley de Contratación Administrativa* para efectuar modificaciones y ampliaciones a los procedimientos de contratación, según los parámetros orgánicos de la Universidad de Costa Rica.

Remitir el caso a la Vicerrectoría de Administración para gestionar las medidas disciplinarias correspondientes (Recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre de 2012).

8. La Oficina Jurídica emite su criterio con respecto a la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, y como parte de su análisis destaca:

(...)Consecuentemente, si se llegara a determinar que el hecho de haber iniciado la ejecución de las modificaciones sin contar con la aprobación es un vicio subsanable, deberá gestionarse el trámite de aprobación en forma excepcional y con carácter de urgencia y también deberá ser modificado el resto del contenido del documento, pues no podría establecerse que existe una “contratación irregular” y tampoco podrían esos hechos atribuírsele como responsabilidad al contratista (...) (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012).

9. La Oficina de Suministros, con base en lo señalado en la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre de 2012, para la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, y considerando el criterio emitido por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012, presenta la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ 29-2013.
10. Los recursos para financiar la modificación de la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, se detallan a continuación:

| N.º Solicitud | Partida | Monto |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------|
| OCR 175313 | 590-312-1519-5-02-01-00 | ¢142.000.000,00 |
| GECO-3810-2012 (OCR 187856) | 590-312-1519-5-02-01-00 | ¢16.000.000,00 |
| Pase adicional 02-1519-2013 | 590-312-1519-5-02-01-00 | ¢400.000,00 |
| Total | ¢158.400.000,00 | |

11. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-0120-2013, del 8 de febrero de 2013, dictaminó que:

(...)En el oficio OJ-1293-2012 se procuró hacer una síntesis de los aspectos más relevantes en torno a la modificación que se gestó en la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, por lo que se recomendó a la Oficina de Suministros que valorara nuevamente el criterio expuesto en el oficio OS-5467-2012, considerando, sobre todo, las razones que llevaron a la Administración a ejecutar la modificación del contrato (...)

(...)En cuanto al fondo de la presente consulta, le informo que en el punto #4 de los considerandos de la modificación, se observa un error en cuanto al número de folios en los que se ubica el oficio OEPI-758-2011, ya que se estableció que dicho oficio se localiza en los folios 5604-4617, cuando lo que correspondía era folio 4693, por lo que debe modificarse el documento en ese sentido. Salvo el aspecto anterior, el resto del contenido de la modificación unilateral de contrato N.º UADQ-29-2013 de la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ y de la recomendación de la Comisión de Licitaciones cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que el visto bueno de esta Asesoría queda sujeto a la corrección del error señalado.

12. La Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” fue estudiada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, como parte de su análisis, que:

(...) A. Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales los aspectos que fundamentan la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ-29-2013, y el cumplimiento de los requisitos que para estos casos establece el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (...)

(...)Ahora bien, esta Contraloría Universitaria desea llamar la atención del hecho de que en el presente caso el Consejo Universitario conocerá esta Modificación una vez que las obras ya fueron ejecutadas (...)(...) entre otras situaciones detectadas, hacen que esta Contraloría incorpore, dentro de su plan de trabajo, esta licitación para posterior revisión (...)

(...)Por lo demás, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (oficio OCU-R-016-2013, del 12 de febrero de 2013).

13. La ejecución de la modificación contractual se inició sin contar con la aprobación del Consejo Universitario, por lo cual es necesario que la Administración proceda al saneamiento del acto.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que explique las razones por las cuales la ejecución de la ampliación de la Licitación N.º 2010-LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario y proceda al saneamiento del acto, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario retoma la discusión en torno al informe del señor Rector sobre el Programa PAIS iniciada en la sesión 5707 del martes 19 de marzo.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. Fernando Rojas Brenes, profesor jubilado de la Facultad de Ingeniería, y del Sr. Renán de Lemos, padre de Leonora de Lemos Medina, profesora de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la propuesta de desapplicación del artículo 6 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 9*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Jorge Vargas Cullel, director a. í. del Estado de la Nación.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe al Dr. Jorge Vargas Cullel, director a. í. del Programa del Estado de la Nación, quien expone el “Informe del Estado de la Nación”.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la toma de juramento del Dr. Manuel Matarrita Venegas, director de la Escuela de Artes Musicales.

ARTÍCULO 12. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación del Dr. Manuel Matarrita Venegas, director de la Escuela de Artes Musicales, por el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Licda. Magaly Jiménez, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario recibe a la Licda. Magaly Jiménez, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien se refiere a la propuesta de desaplicación del artículo 6 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, presentó el informe sobre la propuesta de desaplicación del artículo 6 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*.
2. No es adecuada la desaplicación del artículo mencionado, porque representaría una inderogabilidad singular de un reglamento.
3. Se le puede causar daños de difícil reparación a la comunidad estudiantil.

ACUERDA

Recomendar a la Administración tomar las medidas oportunas con el fin de evitar posibles consecuencias negativas a la comunidad

estudiantil, e informe a este Consejo a más tardar el 22 de abril de 2013.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5707 artículo 15
Martes 19 de marzo de 2013

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|--|--------------------------|--|---------------|--|
| Carlos Murillo Scott Escuela de Administración de Negocios | Director Catedrático (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 269 de Rectoría) | San Juan, Puerto Rico | Actividad: Del 20 al 22 de marzo Itinerario: Del 20 al 23 de marzo Permiso: Del 20 al 23 de marzo | | Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte) \$1.318,00 Pasaje aéreo \$1.190,00 Total: \$ 2.508,00 |
| ACTIVIDAD: III Encuentro de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Administración de Empresas o de Negocios ORGANIZA: Organización Universitaria Interamericana (OUI) JUSTIFICACIÓN: Participará como representante del señor Rector | | | | | |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5708 artículo 8
Jueves 21 de marzo de 2013

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|---|---------------------------|--|---|--|
| Patricia Alvarenga Venutolo CHICLA | Docente Catedrático (2) (Tiene nombramiento de ¼ TC, del 1.º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013) | Aguascalientes, México | Actividad: Del 2 al 5 de abril Itinerario: Del 1.º al 6 de abril Permiso: Del 1.º al 6 de abril | Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Pasaje aéreo \$27,00 Total: \$1.027,00 | Pasaje aéreo \$1.000,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Historia de la literatura de mujeres en América Central</p> <p>ORGANIZA: Cuerpo académico Estudios de Género- Universidad de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el libro "Identidades en disputa. Las reivindicaciones del género y de la sexualidad en la Costa Rica de la primera mitad del Siglo XX"</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Henning Jensen Pennington Rectoría | Autoridad Universitaria Rector (3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5700 del CU | Lima, Perú | Actividad: Del 3 al 5 de abril Itinerario: Del 2 al 6 de abril Permiso: Del 2 al 6 de abril | UDUAL: Pasaje aéreo \$1.170,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$2.170,00 | Visa \$35,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$170,00 Total: \$205,00 |
| <p>ACTIVIDAD: Ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.</p> <p>ORGANIZA: UDUAL</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Invitado en calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica y Vocal de Investigación Científico-Técnica de la UDUAL, a asistir como testigo de honor a la ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |
| Luz María Chacón Jiménez INISA | Docente Interina | Salto, Uruguay | Actividad: Del 8 al 12 de abril Itinerario: Del 6 al 14 de abril Permiso: Del 6 al 14 de abril | FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Universidad de la República de Uruguay: Inscripción \$200,00 Aporte personal: Inscripción \$60,00 Total: \$1.010,00 | Pasaje aéreo \$1.458,30 |
| <p>ACTIVIDAD: II Simposio Latinoamericano de Virología Ambiental / Curso teórico-práctico: Concentración, detección y cuantificación de virus en aguas</p> <p>ORGANIZA: Universidad de la República, Uruguay</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster y formato oral del trabajo: "Presence of pathogenic agents and microbial indicators of contamination in wastewater, Metropolitan Area, Costa Rica" y participará en el curso teórico práctico de concentración, detección y cuantificación de virus en agua</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p> | | | | | |

RESOLUCIÓN VD-R-8957-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Escuela de Ingeniería Civil** (oficio IC-419-2013) al señor ANTONIO SACHETTI DI GREGORIO, procedente del Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”.

1. Examen escrito en el área de Estructura–Geotécnica.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El tribunal calificador está integrado por tres profesores del área en mención:
Ing. Sergio Sáenz Aguilar
Ing. Álvaro Poveda Vargas
Ing. Jonathan Agüero Valverde
4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de mayo del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8958-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Artes Dramáticas** (oficio AD-109-2013), crea la Cátedra **SARA ASTICA CISTERNA**.

I. ANTECEDENTES

La necesidad de establecer redes de conocimiento a nivel mundial, dentro de la compleja realidad social y cultural de nuestro entorno contemporáneo, que nos permita articular una propuesta viable para la movilidad del conocimiento estudiantil, docente e investigativo en el área teatral, desde

y hacia la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, es un reto que encuentra ecos a nivel internacional en las instituciones de Educación Superior.

Así por ejemplo, la Cátedra UNESCO-ITI (Instituto Internacional del Teatro) “Theatre an Culture of Civilizations” fue aprobada en el Congreso Mundial del ITI en el año 1997, llevado a cabo en Seúl, Korea. La Cátedra, durante diecisiete años, tuvo su sede permanente en la ciudad de Bucarest, Rumania y funcionó con el auspicio de las autoridades e instituciones del gobierno rumano. La Cátedra UNESCO-ITI tuvo como objetivo el ofrecer medios para impulsar la investigación, la publicación y la documentación, de las actividades en el área del teatro, generando y desarrollando talleres, festivales y encuentros entre las escuelas de teatro, su cuerpo docente y el estudiantado. La cátedra estaba dividida en distintas zonas alrededor del mundo; la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, ha pertenecido a la Región MACC (México, América Central y Caribe) cuya sede se ubicaba en Xalapa, México, desde el año 2008.

Cada año terminado en número par la cátedra realizaba un Festival-Encuentro Mundial donde se llevaban a cabo presentaciones teatrales estudiantiles, talleres, foros, conferencias, clases abiertas, coloquios y el festival-encuentro propiamente, además de una reunión de trabajo de los Directores de las Escuelas de teatro. Cada año impar ocurría lo mismo a nivel regional. La Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica ha participado de los encuentros mundiales de Barcelona (2008) y Perú-Cuzco (2010) provocando impresiones excelentes entre las delegaciones y autoridades invitadas, así mismo ha participado de los encuentros regionales realizados en Xalapa (2009) y Ciudad de México (2011). En esta actividad, el director de la Cátedra, Corneliu Dimitri invitó personalmente a la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica al Festival Mundial de Rumania 2012, gracias a la excelente presentación realizada por nuestra delegación con la obra *Nómadas I*. durante este último encuentro Mundial en Rumania, se informó a los directores de las escuelas participantes, la disolución de la Cátedra Unesco-ITI “Theatre an Culture of Civilizations” con el fin de construir, en el año 2014, una Federación Mundial de Cátedras UNESCO de Escuelas de Teatro, organizadas bajo una forma no-gubernamental.

II. CÁTEDRA SARA ASTICA CISTERNA

Nacida en Santiago de Chile, el 1.º de noviembre de 1934, el nombre de Sara Astica Cisterna estuvo unido desde 1959 a muchos de los grupos y compañías teatrales más importantes de Chile, entre los que han destacado: la Compañía Teatral de Silvia Piñeiro, la Compañía de Silvia Oxman, el Grupo

Ateneo, la Compañía de Américo Vargas y Puri Durante y la Compañía de Olvido Legía y Lucho Córdoba. Además, formó parte del elenco estable del Departamento de Teatro de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actriz de gran trayectoria en teatro, cine y radio en Chile. Llegó a ser reconocida con el Premio a la Mejor Actriz por la película “Valparaíso mi amor”.

En 1973, tras el golpe de Estado a Salvador Allende, Presidente de la República de Chile, Sara Astica sufre el arresto, tortura y exilio forzado de su tierra natal. En 1975, forzada por la persecución política que viven tanto ella como otros muchos artistas chilenos, Sara y su familia llegan a Costa Rica y crea junto a su esposo, el también actor y director Marcelo Gaete, el Grupo Teatral Surco.

La experiencia de recomenzar en un país distinto al suyo cuando se tiene ya 40 años, no sólo fue duro, sino también doloroso. Sin embargo, el temple y el coraje así como el gran amor a las tablas le haría ser descubierta y reconocida como una de las actrices más importantes del medio teatral costarricense a partir de finales de los años 80, cuando debuta con el Teatro Universitario en la obra María Estuardo, a partir de este momento despegaba en nuestro país la carrera de la que será una de las más queridas y admiradas maestras de la escena teatral nacional.

Sara Astica Cisterna, fue profesora de Teatro en la Escuela de Estudios Generales, posteriormente en la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica imparte los cursos de actuación avanzados y se pensiona en esta casa de estudios. Fue defensora del trabajo estudiantil y una promotora de proyectos novedosos, como el primer programa radial de la Escuela de Artes Dramáticas en 1998, siendo profesora consejera para el programa “En Escena”.

“... como nosotros veníamos de un país muy duro, de una época en la que no había televisión, solamente había radio, de cine se hacía una película cada cinco años y solamente compañías de teatro y como jóvenes nos había costado mucho llegar a tener un puesto entre los actores chilenos y lo tuvimos. Entonces nunca nos olvidamos de eso, lo difícil que había sido para nosotros como estudiantes de teatro y profesionales del teatro esos comienzos... También la gente joven era de alguna manera nuestra proyección teatral, ¿cómo vas a ser dura tú con tus hijos? De alguna manera son hijos teatrales y tratas de allanarles el camino, y uno a los hijos nunca les desea mal, al contrario quiere allanarles el camino y eso se extiende a otros jóvenes, no necesariamente de teatro, quiere que les vaya bien, que lo superen, que sean más de lo que uno ha sido y si ahora las circunstancias son otra y más favorables mejor que bueno. Porque en esta casa seremos todo lo que ustedes quieran pero no nos interesa ser mártires de nada. Nos ha tocado por ahí ser mártires

pero fue muy a la fuerza, con la salida de Chile y todo eso, verdad. Pero no hay ni una vocación de mártir y entonces tampoco queremos que los jóvenes tengan vocación de mártir. ¿Por qué el teatro va a ser algo tan duro y tan terrible y tan espantoso? ¡Al contrario! Tiene que ser algo glorioso, tiene que ser rico de hacer y una jugarreta exquisita y tenemos que pasarlo bien con el teatro. Cuando el teatro empieza a ser una carga y una pesadez y una obligación, ya se pierde la espontaneidad, las ganas, la felicidad de hacer lo que a uno le gusta.”ⁱ

En Costa Rica, trabajó con diversos grupos profesionales en el Teatro Nacional, el Teatro del Ángel, el antiguo Teatro Arlequín y el Teatro Universitario de la Universidad de Costa Rica. También formó parte del elenco estable de la Compañía Nacional de Teatro. Además ha ganado en los años 1975, 1978, 1979, 1985, 1986, 1989 y 1999. El Premio Nacional de Teatro a la Mejor Actriz y Actriz de Reparto de Costa Rica, por obras como: María Estuardo, Antropofagia de salón, Querido mentiroso, Esperando a Godot, El loco y la triste, Largo Viaje de una día hacia la noche y Betty Limón.

El grupo de Teatro Surco, fundado por Sara Astica y Marcelo Gaete, tuvo uno de los más exitosos teatros de Cuesta de Moras durante los últimos veinte años del siglo XX, el Teatro La Comedia. Es justamente ahí donde Surco logra representar una serie de obras teatrales en las que Sara Astica Cisterna es protagonista y con las que esta agrupación representan a Costa Rica en diversos Festivales Internacionales de Teatro. Sara Astica y el Grupo Surco se destacan en 1985 con el Primero al Mejor Grupo Teatral Extranjero y Mejor Actriz Visitante, otorgado por el Círculo de Arte Dramático Panameño y el Premio Ana Villalaz.

En Costa Rica el Grupo Teatral Surco fue reconocido como Mejor Grupo teatral en los años: 1991, 1996 y 2000, poco tiempo después, el Teatro la Comedia deja de pertenecer a Sara Astica y Marcelo Gaete, dejándose perder un espacio que fue ícono referente de la actividad teatral profesional, el Teatro La Comedia. Trasladados al Teatro de la Esquina, Sara Astica Cisterna, junto a Marcelo Gaete intentan recuperarse del exilio forzado de su teatro, pero esta vez la enfermedad y los años no les permiten remontar vuelo, como en otros tiempos.

“Hay que hacer para los artistas algo especial porque somos especiales... Somos especiales, damos cosas indispensables y nunca cobramos nada. Damos risa, damos consuelo, damos conciencia, damos cosas tan lindas... El presidente que se ocupe de esto va a tener que ser realmente una persona admirable, va a contar siempre con los votos de los artistas, si se preocupa por una vez de la imagen de su país a través de los artistas... Si la imagen del país no son tanto los políticos, ni son las prostitutas,

ni es el turismo sexual, no, no, los artistas, la pintura, la danza, los espectáculos en los teatros. Esos somos los que damos la imagen por el país... Y claro aprovecha para pasarlo, porque en qué otra tribuna va uno a reclamar los derechos de los compañeros... Perdóneme, pero tenía que aprovechar esta tribuna...” ⁱⁱ

Maestra sobre el escenario con cada uno de los personajes que interpretó, Sara Astica Cisterna contó en su carrera con más de un centenar de producciones de teatro, cine y televisión, así como incontables producciones radiales. Referente indiscutible de muchas generaciones de estudiantes que pasaron por sus clases en las aulas universitarias y el teatro, Sara Astica Cisterna enseñó que el teatro se hace con pasión, compromiso y ética profesional, con consciencia y sobre todo con alegría, su forma de pensar se resume en una frase: “La responsabilidad frente a los sueños, los ideales y al teatro”. ⁱⁱⁱ

Su fallecimiento el 22 de marzo del año 2007 en Santiago de Chile, golpea directamente al medio teatral costarricense, ello es evidente en una serie de publicaciones reunidas en una edición especial de Cuadernos de Teatro, de la Escuela de Artes Dramáticas y el Teatro Universitario de la Universidad de Costa Rica en junio del año 2007.

“Hay un vacío... una desazón... una desesperanza... Sara, la maestra, la amiga, la hermana, la madre, la compinche, la actriz, la soñadora, la luchadora, la triunfadora... la más amorosa de las confabuladoras... ¡La mejor de las actrices ha muerto...! El diez de octubre del año 2005, con la partida de Marcelo, el amor de su vida, partió también su amor por el teatro, y la pasión.. y el arte. Regaló el vestuario maravilloso, acumulado durante años de labor teatral. Se separó del teatro, como si se dijera que no podía asumir la idea del teatro sin su Marcelo. Ese día también Sara se nos empezó a morir. Y no lo digo en forma figurativa. Efectivamente se nos empezó a morir. Y en ese año y cinco meses asistimos también a un sepelio prolongado de una actriz fenomenal, de una verdadera estrella del firmamento teatral. En un año y cinco meses... se nos fue yendo la más humana de las actrices... ¡La Condesa...! Como la habían llegado a llamar los actores jóvenes de aquel elenco de la Compañía Nacional de Teatro, cuando asumieron su rol histórico en los ochentas, y echaron para adelante a pesar de todos los obstáculos... con esa Compañía hoy tan abatida... ¡y con Sara a la cabeza...! ¡Con Sara...! ¡La más dulce y amorosa de las condesas! ¡Qué maravilloso fue el mundo con Sara...!” ^{iv}

El legado de Sara Astica Cisterna, se mantiene presente en las generaciones de profesionales del teatro que recuerdan sus enseñanzas y aplican también su compromiso:

“...Piel de paquidermo chiquillos... la gente de teatro tiene que tener piel de paquidermo”. Y es más que cierto, lo sabemos los que todavía estamos en la lucha. Cómo no lo iba a saber ella que era una sobreviviente del escenario de la cárcel, de la intolerancia, de la tortura, de la vida. “Esto es puro amor, si no se ama lo que se hace, no se ama nada”. No, no es sólo amor (ella ya lo sabía muy bien), pero sí, sólo el amor es el combustible suficiente para llevarnos por el camino azaroso. Sí. Esto todo eso y más. Y se fue. Pero... ¿A dónde crees que vas Sara Astica? ¿Quién te dijo que nos abandonas así nada más?”

No, por supuesto que no se va. Sara Astica se queda aquí, se queda en mí y en cada uno de sus chiquillos a los cuales ayudó a ser hombres y mujeres de teatro. Se queda en todos los colegas que recibieron ese brillo que era capaz de emanar. Se queda en sus frases que todavía rebotan por ahí en las aulas de la Universidad. Se queda en todos los espectadores que suspiraron la partida de la gran actriz, aquella que siempre seguirán soñando con ver en un nuevo papel. Sara queda grabada en la mente y el corazón de todos los que tuvimos el placer y el privilegio de conocerla... se queda inspirando generaciones de teatreros en Bellas Artes, en la Aduana, en el Nacional, en la Vargas Calvo, en la Comedia (donde una vez fue feliz)... Sara Astica... te quedás en el hecho teatral mismo, porque aparte de todo lo grande que eras, eras teatro...” ^v

III. OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA SARA ASTICA CISTERNA

3.1 Objetivo general

Promover la educación teatral del siglo XXI: favorecer la convivencia pacífica, propicia para el desarrollo de las personas y los pueblos, fomentando el aprendizaje y la competencia profesional teatral en contextos interculturales mediante la movilidad académica.

3.2 Objetivos específicos

- Contribuir al intercambio de información, de ideas y de métodos de aprendizaje en el campo del arte dramático.
- Contribuir con la formación pedagógica del profesorado de las artes dramáticas.

ⁱ Toruño, Maritza. Entrevista realizada a Sara Astica para el programa “En Escena” Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, noviembre, 2005.

ⁱⁱ Idem

ⁱⁱⁱ Idem

^{iv} Ruiz, Manuel. “La más dulce y amorosa de las condesas... Pensando mucho en Sara, mi otra mamá” Cuadernos de Teatro. Número 4. Junio 2007. Escuela de Artes Dramáticas, Teatro Universitario, Universidad de Costa Rica.

^v Salazar, Carlos. “¿A dónde crees que vas...?” Cuadernos de Teatro. Número 4. Junio 2007. Escuela de Artes Dramáticas, Teatro Universitario, Universidad de Costa Rica.

- Contribuir a mejorar el entrenamiento del actor facilitando encuentros entre gente joven, nóveles artistas de las tablas y sus profesores, propiciando las muestras de sus trabajos y debatir así juntos, para aprender los unos de los otros.
- Reunir dentro de talleres internacionales, alrededor de temas comunes, a estos jóvenes artistas en el inicio de sus carreras, para ayudarles a un más amplio entendimiento, a una mayor apreciación y al intercambio con otros similares.
- Propiciar en los participantes el experimentar nuevos lazos que brinden experiencias artísticas compartidas más allá de sus diferencias y bajo la base del compartir una identidad artística y profesional, construyendo amistades profundas y duraderas entre jóvenes artistas de diferentes nacionalidades.
- Reunir escuelas de teatro de diversos países para trabajar en las más grandes formas teatrales, como la Tragedia y la Comedia en general, y en trabajos específicos de los más grandes dramaturgos de las diversas culturas y lenguas, como Shakespeare, Molière, Chejov, Lope de Vega, García Lorca, etc.
- Recuperar expresiones dramáticas de los pueblos autóctonos.
- Encontrar puntos de intersección de las artes dramáticas con otras áreas y disciplinas.
- Fomentar la investigación-creación en las artes dramáticas.

IV. ADMINISTRACIÓN DE LA CÁTEDRA

Las actividades académicas de la Cátedra serán reguladas por la Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, la Dirección de la unidad académica designará un (a) profesor (a) coordinador (a).

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de mayo del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8959-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la **Escuela de Tecnologías en Salud** (oficio TS-1056-05-2013), la señora DAMIBETH DEL CARMEN SERRANO DE DÍAZ, de la Universidad Especializada de las Américas, Panamá.

1. El examen será teórico y práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
 - a. Evaluación Teórica: Valor: 60%
Metodología: Examen escrito a partir del temario.
 - b. Evaluación Práctica: Valor: 40%
Metodología: Valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.
2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

a) Evaluación teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área Ciencias Aplicadas

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

Área Ciencias Fisioterapéuticas

- Anamnesis Fisioterapéutica.
- Examen Manual Muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.

- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: Galvánica/Iontoforesis, TENS, Diadinámicas, Microcorriente, Alto Voltaje, Trabert, Interferenciales, Curva I/T, Miofeedback, Ultrasonido, Terapia Combinada, Diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: Movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primeros auxilios.
- Tipos y modos de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la Vida Diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio
- Lesiones Deportivas.
- Conceptos básicos de ergonomía.
- Controles Ergonómicos.
- Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.

- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de Terapia Física.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de Terapia Física.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis.
- Síndrome del cuidador.

Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de Incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.
- Área de Investigación.
- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- El método científico.
- Metodología de la investigación.

b) Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de 4 casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, el o la solicitante será evaluado por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

| Aspectos a evaluar | | Puntos |
|--|--|------------|
| Manejo de bases teóricas y su aplicación | Evaluación fisioterapéutica y su respectivo análisis | 25 |
| | Agentes físicos | 20 |
| | Electroterapia | 20 |
| | Técnicas manuales | 20 |
| Aspectos de interacción con el usuario | Comunicación asertiva | 5 |
| | Brinda indicaciones de forma clara | 5 |
| | Brinda recomendaciones para el hogar | 5 |
| TOTAL | | 100 |

3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Para establecer la fecha, hora y el lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que el interesado se presente en esta Unidad Académica, después de que se le haya comunicado los términos de esta Resolución, para las coordinaciones respectivas.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de mayo del 2013.

M.Sc. Roberto Salom Echeverría
Vicerrector de Docencia *a.i.*